



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 232-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de septiembre de 2023

VISTO: La carta N° 004-2023-UNAJMA-RFQQ, de fecha 29 de agosto de 2023, la Bach. Ruth Fany Quispe Quispe, tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y la carta N° 149-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 06 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el Art. 76.- Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma;

Que, con Resolución N° 448-2022-CFI-UNAJMA de fecha 02 de diciembre de 2022, se aprueba la designación del Dr. David Choque Quispe como Asesor y a la Dra. Yudith Choque Quispe como coasesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Ruth Fany Quispe Quispe;

Que, con Resolución N°002-2023-CFI-UNAJMA de fecha 03 de enero del 2023, se aprueba la designación de los Jurados Evaluadores del Proyecto e Informe Final de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Ruth Fany Quispe Quispe;

Que, con Resolución N°040-2023-CFI-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN SOLUCIÓN ACUOSA MEDIANTE NANOCRIETALES DE CELULOSA DE RESIDUOS DE MAÍZ (Zea mays L.)"	
Tesista	RUTH FANY QUISPE QUISPE	
Asesor	Dr. David Choque Quispe	
Co-asesora	Dra. Yudith Choque Quispe	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Carhuarupay Molleda Yakov Felipe
	Primer Miembro:	Mag. Reynaga Medina Alexei



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 232-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Segundo Miembro:	Mag. Calla Chumpisuca Yaneth Roxana
------------------	-------------------------------------

Que, mediante Carta N° 004-2023-UNAJMA-RFQQ, de fecha 29 de agosto de 2023, la Bach. Ruth Fany Quispe Quispe, tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, la solicitud de reconfiguración del segundo miembro de jurado evaluador de tesis, considerando que no es un profesor ordinario ni contratado;

Que, mediante carta N° 149-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 06 de septiembre de 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime, Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, en el que, solicita aprobación mediante acto resolutorio la designación de docentes jurados de los informes finales de tesis según Acta N° 149-2023 CUI-FI-UNAJMA de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto de Tesis titulado	"REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN SOLUCIÓN ACUOSA MEDIANTE NANOCRISTALES DE CELULOSA DE RESIDUOS DE MAÍZ (Zea mays L.)"	
Tesista	RUTH FANY QUISPE QUISPE	
Asesor	Dr. David Choque Quispe	
Co-asesora	Dra. Yudith Choque Quispe	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Carhuarupay Molleda Yakov Felipe
	Primer Miembro:	Mag. Reynaga Medina Alexei
	Segundo Miembro:	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel

Que, en atención a la Carta N° 004-2023-UNAJMA-RFQQ y carta N° 149-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la RECONFORMACIÓN de Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del Bachiller en Ingeniería de Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN SOLUCIÓN ACUOSA MEDIANTE NANOCRISTALES DE CELULOSA DE RESIDUOS DE MAÍZ (Zea mays L.)"	
Tesista	RUTH FANY QUISPE QUISPE	
Asesor	Dr. David Choque Quispe	
Co-asesora	Dra. Yudith Choque Quispe	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Carhuarupay Molleda Yakov Felipe
	Primer Miembro:	Mag. Reynaga Medina Alexei
	Segundo Miembro:	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Asesores, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Msc. Thomas Ancco Vizcarra
 DECANO


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 FACULTAD DE INGENIERÍA
 Mg. Enrique El Condor Tinoco
 SECRETARIO ACADÉMICO